FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]

NO. 02
NILO - CUNDINAMARCA, MARZO 2022

1. CONTRATISTA	NOMBRE: MARITZA CONTRERAS SANTIAGO IDENTIFICACIÓN: NO. 60.363.736 NACIONALIDAD: COLOMBIANA DIRECCIÓN-CIUDAD DE RESIDENCIA: CALLE 5 No. 5-08, PISO 1, BARRIO CENTRO — NILO / C/AMARCA TELÉFONO DE CONTACTO: 3204591699 E-MAIL DE CONTACTO: MCS170895@GMAIl.COM
2. SUPERVISOR	NOMBRE COMPLETO: CT. GOMEZ GARCIA PEDRO ALEJANDRO CARGO: OFICIAL B11 JURIDICA ESPRO RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: NO.063 DEL 19 DE ENERO DE 2022.
3. NO. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO. 063 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	NO. DE POLIZA: 45-46-101014484 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A FECHA OFICIO APROBACIÓN: 27-01-2022 APROBADO POR: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, ORDENADOR DEL GASTO- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CDP No. 10322 - CRP No. 5622 FECHA EXPEDICION: DEL CDP: 21-01-2022 DEL CRP: 28-01-2022 UNIDAD/SUB-UNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÒN DEPENDENCIA: 15-01-03-088 CENACEDU POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A. 02-02-02-008-002 OTROS SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES FUENTE: FONDO INTERNO RECURSO: 16 VALOR TOTAL: S 28.875.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	28 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE

CONTRACTUAL	DE 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1.PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ABOGADA EN EL ÁREA DERECHOS HUMANOS — DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO QUE REQUIERAN LOS BATALLONES DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 2.ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO EN LO CONCERNIENTE A TEMAS JURÍDICOS, PROYECTAR Y SUSTANCIAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, PROYECTAR RESPUESTAS JURÍDICAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. 3.ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO A LO CONCERNIENTES A LOS TRÁMITES, DOCUMENTACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN LOS CONSEJOS ACADÉMICOS Y DISCIPLINARIOS REALIZADOS A LOS ALUMNOS DE ACUERDO ESTUDIANTIL VIGENTE. 4. ASESORAR, SUSTANCIAR Y PROYECTAR AUTOS QUE ORDENAN LA APERTURA DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS E INDAGACIONES PRELIMINARES, AVERIGUACIÓN INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS. 5. ASESORAR A LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ETAPA PROBATORIA. 6. RECIBIR VERSIONES LIBRES Y REALIZAR UN ADECUADO SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS. 7. PROYECTAR AUTOS DE CIERRE, AUTOS DE NULIDAD, AUTOS DE SUSTANCIACIÓN E INTERLOCUTORIOS DENTRO DE CADA EXPEDIENTE. 8. PROYECTAR Y ASESORAR EN LAS COMUNICACIONES, CITACIONES, NOTIFICACIONES DE LAS PARTES PROCESALES. 9. PROYECTAR Y ASESORAR FALLOS DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA INSTANCIA. 10. ASESORAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y DAR EL TRÁMITE PERTINENTE A LAS ACCIONES DE TUTELA, CONSULTAS, QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS

	REQUERIMIENTOS JUDICIALES. 11. ASESORAR Y DAR TRÁMITE A LOS DESPACHOS COMISORIOS QUE LLEGUEN A LA UNIDAD. 12. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS DE REGLAMENTO ACADÉMICO, LEY 1862 DE 2017, LEY 1476 DE 2011. 13. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONADOS A LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. 14. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS DE ÍNDOLE JURÍDICO ACTUAL CALLE 106 # 07-09 —CANTÓN NORTE BOGOTÁ D.C.-CUNDINAMARCA, GENACEDU@BUZONEJERCITO.MIL.CO WW.EJERCITO.MIL.CO 15. REALIZA UN INFORME SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN LAS METAS IMPUESTAS. 16. AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL CONTRATISTA ENTREGARA UN BACK UP CON TODA LA INFORMACIÓN A LA CUAL TUVO ACCESO CON OCASIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, TODA VEZ QUE ESTA INFORMACIÓN ES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. EN EL CUMPLIMIENTO A IO SEÑALADO EN LA LEY 100 DE 1993, DEBEN ACREDITAR LA AFILIACIÓN AT SISTEMA DE PENSIÓN, SALUD, RIESGOS LABORALES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, ANEXANDO A SU INFORME MENSUAL FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE TAL EXIGENCIA. EN CASO QUE EL CONTRATISTA CESE LOS PAGOS SEGURIDAD SOCIAL O ARL, SE PROCEDERÁ A DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO. 2. DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B. NUMERAL 3. ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 1295 DE 1994, REGLAMENTO POR EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA DEBERÁ INGRESAR OBLIGATORIAMENTE AT SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES; EL MONTO DE LA COTIZACIÓN DEBE SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA CUANDO EL RIESGO EXPUESTO SEA CATEGORÍA I, II, III. 3. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 Y LA LEY 594 DE 2000, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL CUIDADO, OBSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL

	ARCHIVO, ACTIVIDADES TALES COMO FOLIAR Y LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID). 4. DAR CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO SGD, GARANTIZANDO CON ELLO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS, DE ACUERDO A IO ESTABLECIDO EN LA LEY 1581 DE 2012. 5. BAJO EL AMPARO DE LEY 1621 DE 2013, DEBERÁ GUARDAR Y MANTENER LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR. ASÍ COMO LA RESERVA ESTABLECIDA EN LA LEY 1712 DE 2014 RESPECTO DE DOCUMENTOS O INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADOS O PUBLICA CLASIFICADA FRENTE A TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, RESERVA QUE SE HARÁ EXTENSIVA A LOS DERECHOS DE AUTOR QUE DE LOS MISMOS SE DERIVEN, ANTE IO CUAL NO SE PODRÁ APROVECHAR PARA BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO LA INFORMACIÓN CONOCIDA CON OCASIÓN AL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE CONTIENE SU USO , DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MENCIONADA INFORMACIÓN. ESTA RESERVA O CONFIDENCIALIDAD SE HACE EXTENSIBLE A LA INFORMACIÓN QUE SE ESCUCHE O CONOZCAN SIN QUE ESTE MEDIE EN DOCUMENTOS ESCRITOS. 6. PRESTAR SUS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PROFESIONALISMO Y ÉTICA QUE IE ES EXIGIBLE, APLICABLE Y PROPIA DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD Y OFICIO. 7. PRESENTAR EL INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LAS FECHAS INDICADAS POR ESTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO K (ANEXO), ESTABLECIDO EN EL PLAN NO. 00032565 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 "QUE EMITE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL CON EL FIN DE IMPARTIR LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO". **8.** NO CUMPLIRÁ EN NINGÚN CASO CON EL CONTROL DE LOS HORARIOS DE LLEGADO O SALIDA A TRAVÉS DE LOS LIBROS DE ENTRADA A LA UNIDAD, SECCIÓN O DEPENDENCIA DEL EJERCITO NACIONAL. EN CASO DE QUE SE INCUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA FIRMA DEL

	CONTRATO A NO PRESENTARLO COMO PRUEBA DE FUTURA DADA SU INOBSERVANCIA DE LO PACTADO ENTRE LAS PARTES Y CONFIGURARSE COMO PRE CONSTITUCIÓN FALAZ PROBATORIA. EL REGISTRO DE INGRESOS SISTEMATIZADO (FICHEROS) AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE EL CONTRATO NO SE ENTENDERÁ EN NINGÚN CASO COMO REGISTRO DE CONTROL DE HORARIOS DE LLEGADA O SALIDA, SI NO ES EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA SEGURIDAD MILITAR. **9.** TENER DISPONIBILIDAD Y DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO POR LO QUE NO PODRÁ SUSCRIBIR MÁS DE UN CONTRATO CON EL EJÉRCITO NACIONAL. **10.** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS SEÑALADAS EN LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBEN ESTAR ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE LA MISIÓN Y CAPACIDADES DE CADA UNIDAD O DEPENDENCIA. **11.** EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011. **12.** EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN-EJERCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD ANTES Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTICULO 122 Y LA LEY 1621 DE 2013. **13.** CONOCER QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CUALQUIER TIEMPO SE DARÁ APLICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO.

	14. ENTREGAR LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UN BACKUP DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO EXAGERADO. **15.** ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES SE DEBE INCLUIR EN EL CONTRATO UNA CLAUSULA RESOLUTORIA DEL CONTRATO, DONDE SE DÉ POR DISUELTO EN FORMA UNILATERAL Y DE CARÁCTER INMEDIATO EL MISMO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES. ESTABLECIENDO QUE DICHA CLÁUSULA PUEDE HACERSE EFECTIVA EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS CUALES SE HUBIERE INCLUIDO EXPRESAMENTE COMO "CLAUSULA EXCEPCIONAL", COMO QUIERA QUE EN ESTA DICHA ESTIPULACIÓN RESUELTA FACULTATIVA Y POR TANTO SE ENCUENTRE EXPRESA Y LEGALMENTE AUTORIZADA SU INCLUSIÓN. **16.** DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLECIDO CON EL SUPERVISOR, EN EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTENDRÁ LA MEDICIÓN EN ALCANCE E IMPACTO DEL PRODUCTO QUE DESARROLLARÁ EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA EN CONSIDERACIÓN A SUS MISIONES Y CAPACIDADES. MENCIONADO CUMPLIMIENTO SE DEBE DEJAR COMO OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA PARA QUE EN CASO QUE ESTE SIN ACUDIR CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE, SE ABSTENGA DE ENTREGAR LOS INFORMES O LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO SE PUEDA APLICAR LA CLÁUSULA RESOLUTORIA Y DISOLVER EL CONTRATO.
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2022
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**OBLIGACIÓN NE. 2: ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO EN LO CONCERNIENTE A TEMAS JURÍDICOS, PROYECTAR Y SUSTANCIAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, PROYECTAR**

RESPUESTAS JURÍDICAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.

NO	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
1	AUTO RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA	BATALLÓN DE ALUMNOS NO. 3 / COMANDO / NILO (CUNDINAMARCA), 7 DE MARZO DE 2022	RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA. ID. 005-2020
2	NOTIFICACIÓN POR ESTADO	INDAGACION DISCIPLINARIA 005-2020/BAAPF3	RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA ABOGADO DEL INVESTIGADO.
3	OFICIO RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR.	INDAGACION DISCIPLINARIA	A FAVOR DEL DOCTOR EILMER FABIAN CARREÑO SALCEDO - ABOGADO DEFENSOR
4	AUTO DESIGNACIÓN NUEVO DE FUNCIONARIO COMPETENTE	INDAGACION DISCIPLINARIA 003/2020 BAAPF4	**TC. JERSON YOHANNY MOLINA ALVAREZ**
5	NUEVO AUTO ASUME COMPETENCIA COMO FUNCIONARIO COMPETENTE	INDAGACION DISCIPLINARIA BAAPF NO. 4 003/2020	TC. YANNY ALEXANDER MELO RESTREPO
6	AUTO ASUME COMPETENCIA	INDAGACION DISCIPLINARIA BAAPF 3 003-2020	TENIENTE CORONEL EDWIN FERNANDO DIAZ MELO COMANDANTE BAAPF 3 – ESPRO
7	AUTO DESIGNACIÓN DE NUEVO FUNCIONARIO COMPETENTE	INDAGACION DISCIPLINARIA NO. 003-2020	TENIENTE CORONEL EDWIN FERNANDO DIAZ MELO COMANDANTE BAAPF 3 – ESPRO
8	AUTO POSESIÓN DE FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN	INDAGACION DISCIPLINARIA 005-2022 BAAPF1 - ESPRO	CAPITÁN ANDREY NICOLAS PULIDO GONZALEZ,
9	AUTO POSESIÓN DE FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN	INDAGACION DISCIPLINARIA 005-2022 BAAPF4 - ESPRO	CAPITÁN DAVID HERNANDEZ RAMIREZ,
10	OFICIO	CITACIÓN A AUDIENCIA INDAGACIÓN DISCIPLINARIA 002-2019 / BAAPF Nº. 3	DOCTOR, YINEDGAR JIMENEZ OSORIO ABOGADO DEFENSOR
11	ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO AL OFICIAL B-1 ESPRO	SUBOFICIAL DEL BAAPF 1	EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME SITUACIÓN NOVEDAD DE

			PERSONAL, SS. RINCON
10	AUTO REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA	INDAGACION DISCIPLINARIA 002-2019 BAAPF3 - ESPRO	REPROGRAMA FECHA LECTURA PLIEGO DE CARGOS
13	CITACIÓN AUDIENCIA LECTURA DE FALLO	INDAGACION DISCIPLINARIA 001-2019 BAAPF 2- ESPRO	DOCTORA: DIANA CONSTANZA QUIROGA MORA CALLE 11 NO. 24-120 CONJUNTO LA FONTANA CASA 45 CEL 3102695268 TOMAS0503@HOTMAIL.COM
14	ELABORACIÓN Y FIJACIÓN DE ESTADO	INDAGACION DISCIPLINARIA 002-2019 BAAPF Nº. 3	*FIJA NUEVA FECHA PARA* AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBA (09-03-2022)
15	AUTO	INDAGACION DISCIPLINARIA NO. 002/2019 DEL BAAPF NO. 3	*FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS PARA EL DÍA 09-03-2019*
16	ESTADO	INDAGACION DISCIPLINARIA NO. 002/2019 DEL BAAPF NO. 3	*COMUNICA AUDIENCIA DE CARGOS*
17	CITACIÓN A AUDIENCIA DE LECTURA DE FALLO	INDAGACIÓN DISCIPLINARIA NO. 003-2020 BAAPF NO.4	DOCTOR, **MAURICIO CORTES FALLA MAURICIOCORTES07@HOTMAIL.COM** CRA. 23 NO. 6-25 OFICINA 201, CENTRO COMERCIAL ALUCY MELGAR – TOLIMA
18	CITACIÓN A AUDIENCIA DE LECTURA DE FALLO	INDAGACIÓN DISCIPLINARIA NO. 003-2020 BAAPF NO.4	SUBTENIENTE **AGUDELO** - PRESUNTO INFRACTOR IVAN.AGUDELO@BUZONEJERCITO.MIL.CO 3117822790 - 3102656490
19	AVOCA CONOCIMIENTO	INDAGACIÓN DISCIPLINARIA 003-2020/BAAPF4 18- FEB-2022 AUTO	TC. JERSON YOHANNY MOLINA ALVAREZ - COMANDANTE DEL BATALLÓN DE ALUMNOS NO. 4 DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES.
20	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA	INDAGACIÓN DISCIPLINARIA 003-2020 BAAPF4	ADELANTADA CONTRA EL SEÑOR SARGENTO

			SEGUNDO BASTIDAS
21	AUTO DESIGNACION DE FUNCIONARIO COMPETENTE	INDAGACIÓN DISCIPLINARIA 003-2020 BAAPF4	TC. JERSON YOHANNY MOLINA ALVAREZ - FUNCIONARIO COMPETENTE
22	AUTO AVOCA EL CONOCIMEINTO	INDAGACIÓN DISCIPLINARIA 003-2020 BAAPF4	TC. JERSON YOHANNY MOLINA ALVAREZ - FUNCIONARIO COMPETENTE
23	AUTO ASUME COMO FUNCIONARIO COMPETENTE	INDAGACIÓN DISCIPLINARIA 003-2020 BAAPF 3 – ESPRO	TENIENTE CORONEL EDWIN FERNANDO DIAZ MELO COMANDANTE BAAPF 3 – ESPRO

OBSERVACION: NO SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA NO VULNERAR EL DEBIDO PROCESO – RESERVA SUMARIAL.

OBLIGACIÓN 4: ASESORAR, SUSTANCIAR Y PROYECTAR AUTOS QUE ORDENAN LA APERTURA DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS E INDAGACIONES PRELIMINARES, AVERIGUACIÓN PREVIA E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	AUTO APERTURA DE INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	INDAGACION DISCIPLINARIA 005-2022 BAAPF 4	NOVEDAD FUERA DE COMBATE, SUCEDIDA CON EL ALUMNO MORA CONTRERAS JUAN DAVID, ALUMNO DEL BAAPF NO. 4 – CURSO 69
02	AUTO APERTURA DE INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	INDAGACION DISCIPLINARIA NO. 005-2022 BAAPF 1	POR NO PRESENTACIÓN A LA UNIDAD EN LA FECHA ORDENADA

ANEXO: NO SE ADJUNTAN EVIDENCIAS DOCUMENTALES FOTOGRÁFICAS PARA EVITAR VIOLACIÓN DE LA RESERVA PROCESAL.

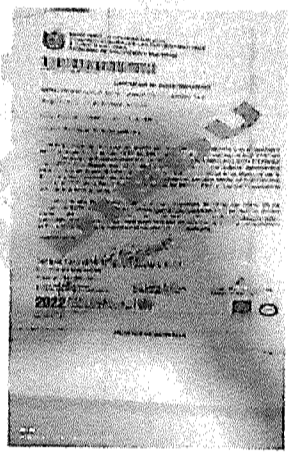
OBLIGACIÓN NO. 10. ASESORAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y DAR EL TRÁMITE PERTINENTE A LAS ACCIONES DE TUTELA, CONSULTAS, QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES.

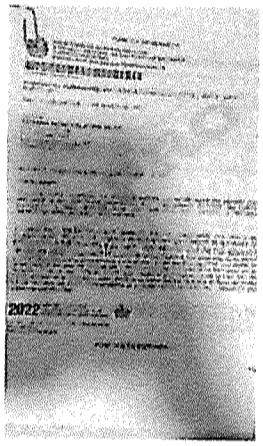
NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	PROYECCIÓN DERECHO DE PETICIÓN	RADICADO N° 202294800043817 1: MDN-COGFM-	SOLICITUD ACLARACIÓN INVESTIGACIÓN

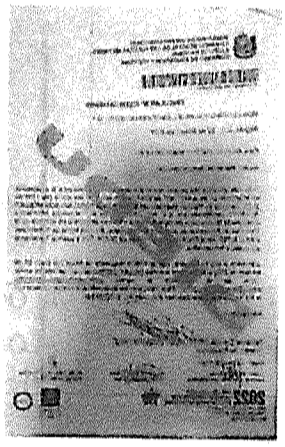
		COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESPRO-1.9	DISCIPLINARIA TC. CASTRO.
2	OFICIO REQUERIMIENTO OFICIAL B-1 ESPRO	RTA. A OF. 202130500252679 1 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2022	SOLICITUD ACLARACIÓN ESTADO DE INVESTIGACIONES, REMITIDO A: SEÑOR TENIENTE CORONEL DUVAR FERNEY VALDERRAMA SUAREZ OFICIAL COMISIONES AL EXTERIOR CON FUNCIONES DEL OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL MY. BERTHA PERDOMO OFICIAL SECCIÓN JURÍDICA DIPER
3	CERTIFICACIÓN NO INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS	SIN NÚMERO, DE FECHA 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022.	A FAVOR DEL SEÑOR DEL SEÑOR CT. DIEGO ARMANDO OBANDO VARGAS, SUSCRITA POR EL SEÑOR TC. JESUS ALBERTO CASTRO MORA SUBDIRECTOR, ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES
4	NOTIFICACIÓN CITACIÓN JUDICIAL A TE.	JUZGADO 83 IPM – TOLEMAIDA PARA EL 15-03-2022	DE AMPLIACION Y RATIFICACION DE INFORME Y DECLARACION DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DE REFERENCIA
5	NOTIFICACIÓN CITACIÓN JUDICIAL A SV	JUZGADO 83 IPM – TOLEMAIDA PARA EL 15-03-2022	DE AMPLIACION Y RATIFICACION DE INFORME Y DECLARACION DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DE REFERENCIA
6	NOTIFICACIÓN CITACIÓN JUDICIAL A CS.	JUZGADO 83 IPM – TOLEMAIDA PARA EL 15-03-2022	DE AMPLIACION Y RATIFICACION DE INFORME Y DECLARACION DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DE REFERENCIA
7	NOTIFICACIÓN CITACIÓN JUDICIAL A SP.	JUZGADO 83 IPM – TOLEMAIDA PARA EL 15-03-2022	DE AMPLIACION Y RATIFICACION DE INFORME Y DECLARACION DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN DE REFERENCIA

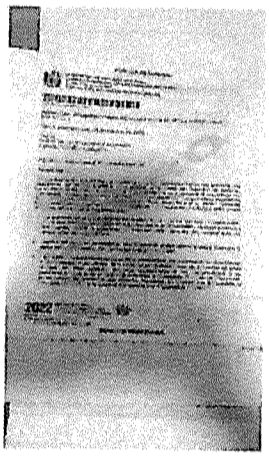
8	RESPUESTA A PQR	NO. 202294800032424 1 DEL 17-02-2022	SEÑORA TATIANA MONTEALEGRE SILVA CRA. 23A 37D-68 TEL. 3153440940 KATICARIBLAC@GMAIL.COM VILLAVICENCIO - META
9	RESPUESTA A PQR	NO. 202239200135505 3 DEL 22-02-2022	SEÑOR HECTOR DAVID MONTOYA RAMIREZ TEL. 3203619183 JCMAN-88@HOTMAIL.COM
10	RESPUESTA DERECHO DE PETICION	202294800031748 03 DE FECHA 28-02-2022	SEÑOR FABIO NELSON MENDEZ ALVAREZ FABIO81202@HOTMAIL.COM

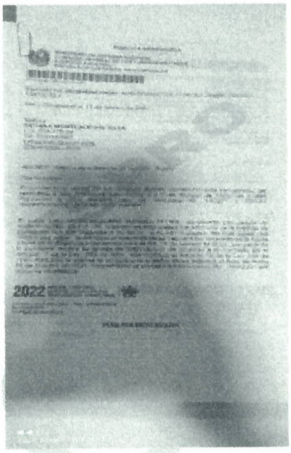
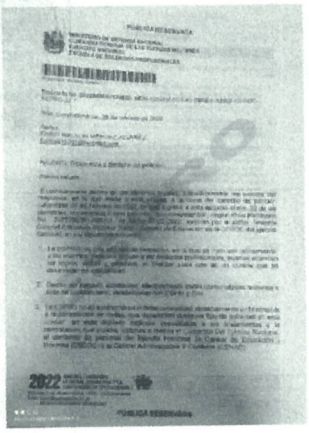
ANEXOS: Fotografías de las respuestas anunciadas.









	     
12. VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL $ 28.875.000,OO VALOR AUTORIZADO A PAGAR $ 2.625.000,OO (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS)

<table>
<tr>
<td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td>
<td>DECRETO 1273 DE 2018, SE REGLAMENTA EL PAGO DE LA COTIZACIÓN, MES VENCIDO DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES (SALUD-PENSIÓN Y ARL)

PAGO PLANILLA MES FEBRERO
<table>
<tr><td>OBLIGACIÓN</td><td>ENTIDAD</td><td>VLR. PAGO</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 168.000,00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$ 131.300,00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 5.500,00</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td>
<td>1. CUENTA DE COBRO.
2. FACTURA ELECTRÓNICA SOLO EN LOS CASOS QUE APLIQUE.
3. INFORME DE GESTIÓN.
4. INFORME DE SUPERVISIÓN.
5. FORMATO CONSOLIDADO PENSION, SALUD, ARL.
6. COPIA DISCRIMINADA DE LOS SOPORTES DE PAGO DE LOS APORTES MENSUALES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN, SOBRE UN INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% DEL VALOR MENSUAL DEL CONTRATO, CON APORTE DEL 16% EN PENSIONES Y EL 12,5% EN SALUD. NOTA: LO ANTERIOR, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, LA REGLAMENTACIÓN DE LA MATERIA Y DE ACUERDO CON LA AFILIACIÓN EFECTUADA A LA A.R.L.
7. FORMATO DE PERSONAL DECLARANTE Y NO DECLARANTE DE RENTA. (SOLO LO DEBEN ANEXAR EN EL PRIMER PAQUETE DE PAGO).
8. FORMATO INFORMANDO LOS CONTRATOS QUE POSEE CON ENTIDADES ESTATALES EN LA VIGENCIA ACTUAL. (SE DEBE ANEXAR MENSUAL MENTE.).</td>
</tr>
<tr>
<td>15. CONSTANCIAS</td>
<td>EN EL PRESENTE INFORME SE DEJA CONSTANCIA QUE EL/LA CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES REGULADAS PARA ESTE TIPO DE CONTRATO Y COMO CONSECUENCIA SE RECIBE A SATISFACCIÓN

DE FORMA PARCIAL [X] TOTAL [ ]

ASÍ MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NO SE HAN</td>
</tr>
</table>

	CONFIGURADO LOS PRESUPUESTOS LEGALES QUE REGULAN EL CONTRATO LABORAL.
16. RECOMENDACIONES	SE PUEDE SEGUIR CON LOS TRÁMITES DE PAGO
17. CONCLUSIONES	DE ACUERDO A LA **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** SE VA A CANCELAR LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE **($2.625.000,OO)**, CORRESPONDIENTE DEL MES **MARZO,** SE PUEDE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y UNA VEZ SE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE PAC.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN, NILO – CUNDINAMARCA, MARZO DE 2022

FIRMA SUPERVISOR

CT. GOMEZ GARCIA PEDRO ALEJANDRO
OFICIAL B-11 COORDINADOR JURIDICO
SUPERVISOR